



La sesión ordinaria N°447 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles de 9 de septiembre de 2020. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer, Cecilia Sepúlveda y Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N°447 a las 12:30 horas.

1. Acta.

Los consejeros dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de agosto por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos.

- Mesa TP. El Presidente indica que se ha estado trabajando en la instalación de una mesa de discusión y análisis en uno de los ejes definidos por la Mesa Nacional de Educación Técnica Profesional: el tema de trayectorias educativas y laborales. Se compartió un documento y los consejeros realizaron apreciaciones e intercambiaron opiniones. Se acordó realizar observaciones al texto y, con una propuesta de trabajo, continuar conversando sobre la misma.
- Sinaces. El Presidente indicó que el viernes pasado fueron invitados algunos académicos a la reunión del Sinaces, quienes expusieron algunas visiones críticas del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Se planteó la necesidad de hacer menos burocráticos y más transparentes los procesos, considerar marchas blancas; aclarar el alcance de la acreditación integral; considerar los procesos de acreditación retrasados, etc. El Consejo comentó y discutió ampliamente sobre aquello, analizando el estado y oportunidad de publicación de los Criterios y Estándares de acreditación.

3. Universidad Católica del Norte. Apelación Carrera Pedagogía en Filosofía y Religión. Invitados: Raúl Jiménez Vicerrector Académico; Francisco Correa Director de Departamento de Teología Coquimbo; Pabla Rivera Coordinadora del área de Educación de la carrera de Pedagogía en Filosofía y Religión.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la Universidad Católica del Norte y de la carrera de Pedagogía en Filosofía y Religión. Luego, indicó que la carrera registra

tres periodos de acreditación. En 2006 y 2009 la Agencia Acreditadora AcreditAcción la acreditó por 4 años en cada periodo. En 2013, la misma agencia le otorgó un plazo de 6 años de acreditación. Luego, agregó que la Universidad Católica del Norte está acreditada en las áreas obligatorias de gestión institucional y docencia de pregrado, y en las áreas voluntarias de docencia de postgrado, investigación y vinculación con el medio por un periodo de 6 años que culmina en diciembre de 2022.

Luego, con el apoyo de una presentación efectuó una síntesis de las debilidades observadas en el proceso de acreditación de 2013; describió los principales déficit y fortalezas que fundamentan la decisión de acreditación; y describió los principales resultados de la carrera, en particular, matrícula, retención, y titulación.

El Presidente invitó a las autoridades de la institución a ingresar a la sesión. Agradeció su concurrencia, explicó el objetivo de la sesión y les cedió la palabra.

A continuación, luego de agradecer la invitación, Raúl Jiménez, Vicerrector Académico, indicó que es una preocupación permanente de la institución la calidad de sus procesos formativos. Indica que la carrera en análisis inició sus funciones en 1995 y que ha sido sometida a dos procesos de acreditación anteriores. Agregó que la UCN se ha adjudicado muchos proyectos Mecesup.

Sobre los avances del periodo, se refirió a algunos de ellos conforme a los criterios de acreditación. Así, por ejemplo, se refirió al perfil de egreso, indicando que está alineado con la Ley N° 20.903; sobre vinculación con el medio, que la carrera se ha articulado con egresados y ha suscrito convenios con colegios; y en cuanto a dotación docente, señala que el cuerpo es calificado, idóneo y suficiente. Por otro lado, en infraestructura, se han mejorado los recursos digitales en las salas y en otras dependencias. Indicó que la única debilidad se refería al uso de los resultados de la evaluación nacional diagnóstica, pero ello ha sido abordado y se han realizado esfuerzos para mejorar, entre otros aspectos.

Luego, indicó que hay una contradicción en la decisión de la CNA, dado que el informe de evaluación externa contiene evaluaciones más favorables que aquellas que fueron presentadas por el comité de área y que se reflejan en la decisión de la CNA. Indica que en ésta se identifican avances en el perfil de egreso, la obtención del grado, recursos bibliográficos y seguimiento de egresados.

Sobre las observaciones de la CNA, indica que se concentró en la baja matrícula, lo que es equivalente a otras carreras; y sobre los resultados de la evaluación nacional diagnóstica, que, si bien están bajo el promedio nacional, se ha evidenciado que año a año ha ido mejorando. Agrega que se cumplen todas las exigencias de la Ley N°20.903.

Para concluir indica que el informe de pares es muy positivo, lo que contrasta con la decisión de la CNA, donde se evidencia un desconocimiento de los avances y mejoras reportadas por dicho informe, sin fundar las razones de esta discrepancia.

Acto seguido, el Consejo dialogó con los invitados y se efectuaron algunas consultas relativas a la titulación oportuna; la variación en la matrícula de primer año; los énfasis en

su plan de mejora; y sobre cómo están abordando los cambios que derivados de las modificaciones curriculares en la asignatura de filosofía, entre otros aspectos.

Respecto a la titulación, la Coordinadora del área de Educación de la carrera de Pedagogía en Filosofía y Religión indica que efectivamente son pocos los titulados, pero que se debe a que son pocos los estudiantes. Sin embargo, indica que se ha avanzado en ello, que tienen mecanismos de apoyo y que pueden evaluar su cumplimiento.

Por su parte, en relación con la matrícula de primer año, el Vicerrector Académico señala que, como función de la Universidad siempre se ha destacado la formación de profesores y que esta carrera es misional para la casa de estudios, por lo que el número de estudiantes no es relevante. En cuanto al plan de mejora, indica que uno de los focos es el análisis de los resultados de la END. Se ha constituido una comisión que desarrollará una estrategia para abordar ese tema. Otro foco está puesto en el acceso universal que ofrece su infraestructura, aspecto en el que tienen una debilidad reconocida y en la cual están avanzando. También se ha puesto acento en el desarrollo de la producción científica. Se ha conseguido financiamiento del Ministerio, y en articulación con pedagogías de otras Universidades, se han conformado grupos para fortalecer la formación pedagógica y propuestas de acompañamiento de los futuros docentes.

Por último, en relación con los cambios a la enseñanza de la Filosofía, señalan que ha sido positivo y desafiante. Señalan que se han efectuado *focus group* con los egresados para identificar necesidades de formación. Internamente también se están haciendo gestiones previas a una posible modificación de la malla.

Finalmente, el Presidente agradeció la participación y los invitados se retiraron de la sala.

El Consejo comenzó con el análisis de los aspectos discutidos, compartiendo impresiones y luego de un extenso debate acordó continuar con la discusión en la próxima sesión.

El Consejo suspendió la sesión a las 13:20 y retomó a las 14:20 horas.

4. Universidad Central de Chile. Apelación Carrera Pedagogía en Educación Diferencial e Integral de Necesidades Educativas Especiales Mención Integración Escolar como Segundo Título. Invitados: Santiago González, Rector; Andrés Ruiz, Fiscal; Juan Pablo Prieto, Vicerrector Académico; Jaime Veas, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; María Angélica Valladares, Directora de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial.

Antes de iniciar este punto de la tabla, el Presidente se abstiene de participar y se retira de la sesión, porque hasta hace poco mantuvo un vínculo con la Universidad Central. Asumió como Presidenta subrogante la consejera Lorena Meckes.

La Secretaria Ejecutiva; presentó los antecedentes de la institución y se refirió a las características principales de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial e Integral de Necesidades Educativas Especiales Mención Integración Escolar como Segundo Título. Señaló que la carrera registra un periodo de acreditación previo en 2014, a cargo

de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, la que acreditó el Programa por 5 años. En cuanto a la Universidad, indica que está acreditada en las áreas obligatorias de gestión institucional y docencia de pregrado, y en el área voluntaria de vinculación con el medio. El periodo de acreditación es de 4 años y culmina en diciembre de 2020. Además, cuenta con un programa regular acreditado por 6 años.

A continuación, efectúa una presentación que contiene una síntesis de las debilidades observadas en el proceso de acreditación anterior; describe las principales debilidades y fortalezas que fundamentan la decisión de acreditación de la cual se apela, y por último describe los principales resultados de la carrera, en particular, matrícula, retención y titulación. Asimismo, realizó una síntesis sobre las principales observaciones aspectos debatidos en el actual proceso de acreditación.

Luego, la Presidenta subrogante, invitó a las autoridades de la institución. Agradeció su concurrencia, explicó el objetivo de la sesión y les cedió la palabra.

El Rector, luego de agradecer la invitación, indicó que se trata de una carrera que tiene una larga tradición en la Universidad, que se dicta en dos modalidades; el programa regular, acreditado, y el programa de segundo título, acreditado hasta hace poco por cinco años. Este programa tiene buenos indicadores de retención y titulación, y además tiene una admisión de 180 alumnos anuales, lo que representa un porcentaje importante de su matrícula. Respecto al proceso de acreditación, entregó algunos detalles de cuestiones que consideró como irregulares desde un punto de vista administrativo.

Luego, cedió la palabra a María Angélica Valladares, quien se refirió a las características del programa. Indicó que como requisito de ingreso se debe tener el título de profesor o profesora o de psicopedagogía. Indicó que el segundo título comparte el propósito, perfil de egreso y las asignaturas del programa regular. Agregó que el programa se cursa en dos años donde se desarrollan esas competencias. Indica que, a nivel microcurricular, ambos programas se articulan a través de una matriz de tributación para el logro de las competencias y los aprendizajes esperados, junto con el desarrollo de prácticas en el mismo sentido. También se refirió a una asignatura en la que se propone un enfoque inclusivo.

A continuación, el fiscal de la Universidad hizo uso de la palabra para explicar la referencia a los artículos 37 y 38 del Reglamento para acreditación de carreras de la CNA, referidos a los cambios producidos durante una acreditación vigente, y que fue mencionado en la resolución de acreditación. Señala que de acuerdo a lo que puede interpretar, la CNA consideró al programa como una modalidad de regular, que está acreditado por 6 años, razón por la que se decidió no acreditarlo, lo que contraviene la información proporcionada por la propia CNA.

Acto seguido, el Consejo dialogó con los invitados y haciéndoles algunas consultas referidas al perfil de ingreso, a las prácticas, y a la relación de este programa con el regular, entre otros aspectos.

Sobre la referencia al programa regular, el Rector indicó que no explícito en la resolución misma, sino que se deduce a partir de las citas de los vistos. Luego, indica que la

experiencia de formación previa es un insumo que permite desarrollar competencias de la especialidad. Señaló que están conscientes de que deben poner atención en las necesidades específicas de los distintos perfiles de los estudiantes. Los profesores necesitan fortalecer aspectos evaluativos, en cambio los psicopedagogos, deben fortalecer aspectos didácticos. Respecto de las prácticas, señaló que la CNA detectó que algunos profesores guías no eran especialistas. Sin embargo; esto fue excepcional, específicamente en Coquimbo.

La Presidenta (s) agradeció a los invitados, y estos se retiraron de la sala.

El Consejo comenzó con el análisis de los aspectos discutidos, compartiendo impresiones y luego de un extenso debate acordó continuar con la discusión en la próxima sesión.

5. Comisión Nacional de Acreditación. Presentación Apelación U. Católica del Norte y Apelación U. Central de Chile. Invitados: Sr. Hernán Burdiles A. y Sra. Loreto Cofré del Departamento de Pregrado.

Ingresa nuevamente a la sala el Presidente, e invitó y dio la bienvenida al señor Hernán Burdiles y a la señora Loreto Cofré, de la Comisión Nacional de Acreditación. Luego les cedió la palabra.

Los invitados comenzaron con su exposición sobre la apelación de la Universidad Católica del Norte. El señor Burdiles indicó que hay un contexto que se ha vuelto progresivamente más exigente, y que no hubo una clara adaptación del programa a este. La decisión de la CNA consideró cuestiones como el perfil de egreso y plan de estudios; prácticas tempranas y progresivas; y cuerpo académico. Pero además señaló que la matrícula de primer año es muy baja; los resultados de la END por debajo del promedio nacional; y que la mayoría de las debilidades detectadas en el proceso anterior aún se mantienen.

Luego indicó que efectivamente hay diferencias entre los informes de los pares y el comité de área, pero que la CNA tiene a la vista todos los antecedentes. Indica que, el recurso desconoce la importancia y profundidad de las debilidades que contenidas en la decisión de la CNA.

El Consejo dialogó con los invitados y efectuó algunas preguntas sobre distintos aspectos de los debatidos. Respecto de las cuestiones no superadas, el señor Burdiles destacó los resultados de la prueba END, respecto de lo que esperaba una mayor atención por parte de la institución.

El Presidente agradeció la presentación. Hizo abandono de la sala y la consejera Lorena Meckes, como Presidente subrogante, le da la palabra al sr. Burdiles para abordar la apelación de la Universidad Central de Chile.

El señor Burdiles indicó que el programa es una modalidad de la carrera regular; sin embargo, señala que los perfiles de egreso son distintos y el programa no garantiza su cumplimiento. Destaca que, al mirar los perfiles en este programa no se logran las mismas competencias que en el programa regular.

Se refirió también al tema de las prácticas, respecto de las que se detectó que no en todos los centros de prácticas hay profesores guía para las prácticas que cuenten con la especialización requerida. Agregó que, el programa no tiene un procedimiento de reconocimiento de aprendizajes previos, lo que dificulta el apoyo a los estudiantes.

El Consejo dialogó con los invitados y efectuó algunas preguntas sobre distintos aspectos de los debatidos. Los consejeros consultaron sobre el punto destacado por la institución, referido a que no debieron ser acreditados junto con el programa regular, a lo que el sr. Burdiles respondió que el programa es el que se autodefine con un perfil de egreso igual al programa regular. Agregó que hay un perjuicio grande para los docentes de este programa versus el regular y que, las diferencias en el perfil de ingreso no están atendidas por el programa.

La Presidenta Subrogante agradece la presentación y los invitados se retiraron de la sala.

6. Subvenciones. Solicitud subvención de establecimientos: Escuela Especial Hospitalaria Revivir, de la comuna de Villarrica; Escuela Particular Las Américas, de la comuna de Temuco, y Escuela Básica Domingo Camargo, de la comuna de Lonquimay.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, expuso sobre las solicitudes del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitadas por establecimientos educacionales.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo en un breve debate, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, ratificar la aprobación otorgada para el establecimiento Escuela Especial Hospitalaria Revivir y para la Escuela Básica Domingo Camargo, por considerar que a su respecto se han acreditado la existencia de las causales reglamentarias, y ratificar formalmente, sólo para efectos de la aplicación del inciso final del artículo 8° del DFL N°2 de 1998, del Ministerio de Educación, por considerar que respecto del establecimiento Escuela Particular Las Américas, transcurrió el plazo otorgado por la norma pertinente para que la Seremi resolviera la solicitud, sin que ésta lo hiciera.

7. CNA. Criterios y Estándares Medicina.

La Secretaria Ejecutiva resumió el contenido de la Propuesta de Criterios y Estándares de Medicina, refiriéndose a sus principales elementos. También recordó la discusión de la sesión anterior referida a los de Odontología y el Magíster Profesional.

A continuación, el Consejo analizó la propuesta y debatió sobre lo expuesto por la Secretaria Ejecutiva. Se estimó que hay observaciones en cuanto a la progresión y el uso de ciertos indicadores cuantitativos que no aparecen del todo claros o fundados, como también, algunos traslapes en la redacción. También se observaron ciertos aspectos relativos a los campos clínicos y el tema del EUNACOM. Como aspecto positivo se destacó que se incorpora la vida estudiantil y la seguridad en los campos clínicos.

Considerando que la revisión se encuentra avanzada y se están elaborando las observaciones, el Consejo acordó continuar con ese trabajo para enviar su parecer por escrito, para que sea conocido por la CNA.

8. Varios.

No hay temas en este punto de la tabla.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:15 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°447.


Pedro Montt Leiva
Presidente


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Loreto Fontaine Cox
Consejera


Kiomi Matsumoto Royo
Consejera


Lorena Meckes Gerard
Consejera


Alejandra Pérez Giarda
Consejera


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera




Miguel Schweitzer Walters
Consejero




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Carlos Vio Lagos
Consejero




Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1941572-bc3a9b en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Consejo Nacional de Educación (CNED)
Departamento Jurídico